



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1244 -2012 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 25 SET. 2012

VISTOS :

El Informe N° 051-2012-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 20 de setiembre de 2012, emitido por el Coordinador de la Actividad : "Limpieza de Cauce del Río Chillón Callao-2012", sobre Cancelación de Proceso de Selección ;

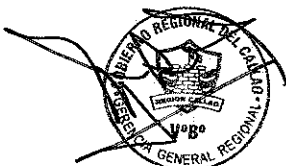
CONSIDERANDO :

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N°1010-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 26 de julio de 2012, artículo tercero, se aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de 5,600 galones de Petróleo Diesel B5-S50 para la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón Callao-2012", generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuyo valor referencial asciende a S/.78,904.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley;

Que, con Informe N° 228-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 04 de setiembre de 2012, el Comité Especial designado para conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N° 0092-2012-REGIÓN CALLAO (primera convocatoria), comunica a la Gerencia General Regional que éste ha sido declarado desierto toda vez que sólo se registró un participante. Así mismo, le alcanza el Expediente de Contratación a fin que se derive a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-área usuaria- para que confirme la realización de una nueva convocatoria. En tal sentido, la Gerencia General Regional con Provedo s/n de fecha 06 de setiembre de 2012, recaído en el precitado Informe, hace de conocimiento al área usuaria para el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 353-2012-GRC/GRRNGMA, de fecha 07 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística que realice la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N°0092-2012-REGIÓN CALLAO (primera convocatoria);

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 1280-2012-REGIÓN CALLAO/GA-OL, de fecha 14 de setiembre de 2012, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que no se podrá realizar la segunda



convocatoria del acotado proceso de selección, toda vez que el plazo de ejecución del suministro de dicho combustible es de ciento cincuenta (150) días calendarios según lo señalado en las Especificaciones Técnicas, lo cual supera el ejercicio presupuestal 2012, razón por lo cual antes de convocarse deberá contarse con la disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2013;

Que, asimismo, con Informe N° 051-2012-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 20 de setiembre de 2012, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón Callao-2012", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se gestione la cancelación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N° 0092-2012-REGIÓN CALLAO (primera convocatoria), de acuerdo a lo que demanda la normativa vigente. La razón principal de cancelarlo, ante lo informado por la Oficina de Logística, es que desaparece la necesidad de contratar, bajo los términos que plantea las Especificaciones Técnicas (en cuanto al plazo de ejecución del suministro) aprobadas para la compra de Petróleo Diesel B5-S50, para ser utilizado en la acotada Actividad;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre una de las razones, cuando desaparezca la necesidad de contratar, tal como sustenta la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Así mismo, la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al Expediente de Contratación;

De conformidad con las atribuciones asignadas por la Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y las facultades delegadas en el artículo primero, numeral 4, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y modificatorias;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CANCELACIÓN del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N° 0092-2012-REGION CALLAO (primera convocatoria) para la Adquisición de 5,600 galones de Petróleo Diesel B5-S50 para la Actividad : "Limpieza de Cauce del Río Chillón Callao-2012", con un valor referencial de S/78,904.00 (Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

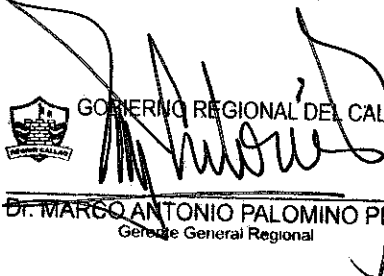
ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial y, de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración para la implementación de las acciones necesarias para su registro en el SEACE, dentro de los plazos de ley.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGARSE, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar la correspondiente notificación de la presente resolución a las demás partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional